

Dirección / Área: Unidad de Transparencia

Número de folio: **084732018**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **8 de agosto, 2018**

Solicitante: **Vitoria Flores**

En atención a su solicitud de información de fecha **31 de julio del 2018**, la cual dice textualmente: **“Cómo se garantizan los derechos fundamentales de las personas migrantes? A cuántos migrantes se les ha apoyado en lo que va de la administración actual?”** (*sic*), y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por la Dirección de Desarrollo Humano e Inclusión, a través del Departamento Inclusión Social**, al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua: “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.”

Edificio Héroes de la Revolución 6to piso, Calle Venustiano Carranza N°803 Col. Obrera C.P. 31350, Chihuahua, Chih.

Tel: 614 429-33-00 Ext. 12695 y 12696

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Atentamente,

M.H. María Estrada López Collada  
Titular de la Unidad de Transparencia  
de la Secretaría de Desarrollo Social

---

#### ENTREGA DE LA INFORMACIÓN:

#### **¿Cómo se garantizan los derechos fundamentales de las personas migrantes?**

La atención a los migrantes se atiende de manera interinstitucional, por lo tanto la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección de Desarrollo Humano e Inclusión y del Departamento de Inclusión Social, le corresponde acompañar a los migrantes en su condición de repatriados como de migrantes en tránsito, siendo vehículo para que se salvaguarden y ejerzan sus derechos humanos en el territorio del estado de Chihuahua, derechos humanos traducidos en acompañamiento, agua, alimentos, transporte, hospedaje, asesoría legal, atención médica, atención psico-social, entre otros.

#### **¿A cuántos migrantes se les ha apoyado en lo que va de la administración actual?**

La información estadística relacionada con migrantes repatriados es responsabilidad del Instituto Nacional de Migración, a quienes se debe solicitar directamente la información del número de migrantes apoyados de octubre de 2016 a julio de 2018.

Con relación a los migrantes en tránsito atendidos durante la presente administración, se registran en la matriz denominada **Tabla No. 1**, que se anexa a continuación:

TABLA NO. 1.

EN TRÁNSITO / AÑO 2016 * MESES											
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
								*	*	*	* <sup>1</sup>
EN TRÁNSITO / AÑO 2017 * MESES											
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
11	7	9	8	15	32	7	6	6	6	12	9
EN TRÁNSITO / AÑO 2018 * MESES											
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
10	5	10	4	11	39	5					

Durante la actual administración el Departamento de Inclusión Social, ha apoyado con trámites y pasajes a **212 migrantes en tránsito**.

---

<sup>1</sup> Período sin registro, no se cuenta con el dato de apoyo del año 2016.

Edificio Héroes de la Revolución 6to piso, Calle Venustiano Carranza N°803 Col. Obrera C.P. 31350, Chihuahua, Chih.